

**RESPUESTAS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA INVITACION
PÚBLICA No. 010 - 2024
FECHA: 24 DE JULIO DE 2024**

La Caja de Compensación Familiar de La Guajira – COMFAGUAJIRA, a través de su Directora Administrativa, se permite responder las observaciones presentadas al documento de términos y condiciones de la Invitación Publica No. 010 de 2024, cuyo objeto consiste en: “MEJORAS LOCATIVAS AL CENTRO VACACIONAL Y RECREACIONAL MAZIRUMA, EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA – LA GUAJIRA”. El texto completo de las observaciones podrá ser consultado en el link correspondiente a este proceso contractual, en la página web de la entidad: www.comfaguajira.co

Observaciones formuladas por **CONSORCIO IP'SAN**, Correo electrónico: ip.san.arquing@gmail.com

1. **En la visita programada el día de ayer 22 de julio, no hubo asistencia por parte de la supervisión de la entidad Comfaguajira, y esta fue reprograma para el día 23 de julio, donde se hizo el recorrido pertinente y la explicación de lo que se va a ejecutar en la propuesta, por consiguiente, se recomienda correr el tiempo de la entrega ya que hay dos días en atraso según programación, y hay que hacer cotizaciones de los ítem que se encuentran, para así realizar una propuesta acorde con los precios del mercado.**

RTA: Por inconvenientes de última hora ajenos a la voluntad de los funcionarios encargados, fue imposible llevar a cabo la visita en la fecha inicialmente programada. Sin embargo, sin ninguna dilación se reprogramo para el día siguiente y se realizó exitosamente. No se encuentra justificada la ampliación del plazo límite para radicar ofertas, toda vez que desde la publicación del proceso los interesados contaban con toda la información para determinar en su fuero interno, con la conveniencia, o no, de ofertar.

2. **En la descripción de la MEJORA DE KIOSCO PISCINA, todos los ítems, se encuentran globalizado, por lo consiguiente no se establece una seguridad en cuanto a los valores y las medidas que se puedan manejar. En lo que se observa que hay varios ítems globales que solo quien realizo el presupuesto sabe la cantidad necesaria, por otro ejemplo, redes eléctricas de acometidas, 110v, 220v.**

RTA: En cuanto a esta observación, podemos responder que la visita de obra fue para:

- ✓ *Identificar todas las actividades necesarias para conseguir el resultado que se pretende con las adecuaciones.*
- ✓ *Las áreas donde se ejecutarán las obras, para obtener la información suficiente sobre las condiciones sociales y económicas locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar.*

Tal como quedo registrado en el certificado de visita de Obra, se debió tomar todas las medidas o datos necesarios para la presentación de la oferta.

3. **Aunque hay una memoria con las medidas en m2, unidades y lineales, según explicaciones en la visita hay espacios que se requiere un alzado o un**

esquema que represente, por ejemplo, de dónde van los levantes, que área va a media o completa altura.

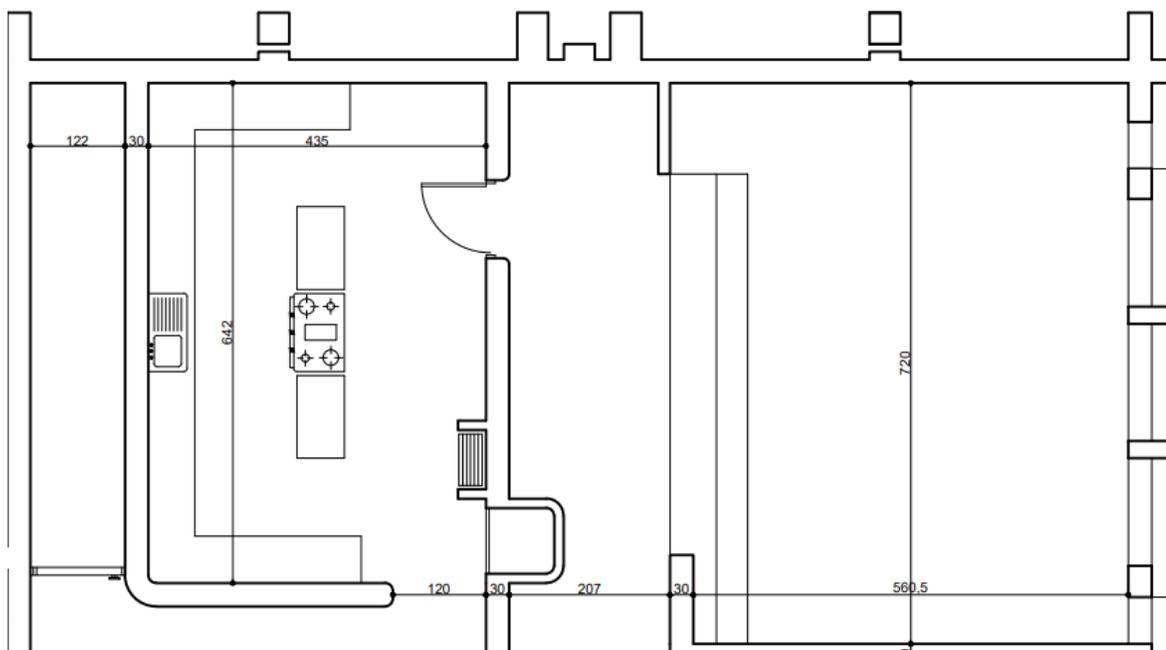
RTA: Teniendo en cuenta la visita, las ventanas van ubicadas en los costados a una altura de 1,20 m de la altura del piso terminado y una ventilación directa al exterior, mientras que el acceso está ubicada dentro del comedor y la pared de fondo es completa sin ventanas.

- 4. De acuerdo con los análisis o procedimientos que se hicieron con el ingeniero y patólogos en cuanto a las estructuras en el centro, se requiere copia del estudio para análisis y ver en la ejecución, darle un mejor manejo para un excelente trabajo y que más adelante no vuelva a presentarse esos asentamientos.**

RTA: Una vez adjudicado el contrato se realizar el trazado y replanteo con el especialista asesor de la caja para que como lo indica en la observación, para un excelente trabajo, ya que se adjuntaron las cantidades necesarias para la realización de la oferta.

- 5. En cuanto a las campanas extractoras de las cocinas, estas requieren una medida, para su cotización, elaboración o en su defecto las especificaciones técnicas.**

RTA: Se envía plano de la cocina para guía de ubicación de la campana y medidas para su propuesta.



- 6. No se cree necesario un ingeniero especialista en estructura como director de obra, ya que ustedes hicieron sus estudios con un ingeniero especializado y patólogo, por lo cual ya existe los informes en los cuales**

evidencias el estado de la estructura, y por los que se realizaran las actividades de acuerdo a sus recomendaciones.

RTA: La formación profesional del equipo de trabajo, garantiza en este caso la idoneidad de quien está llamado a dirigir la correcta ejecución de las obras, en consecuencia, las medidas que tome la entidad relativas a asegurarse de contar con un equipo profesional altamente calificado, redundan en beneficio del proyecto, por lo cual no se avizoran razones suficientemente fundadas, para suprimir este requisito.

Observaciones formuladas por **FUNDACION NISSI**. Correo electrónico: fundacionnissi2024@gmail.com

En el presupuesto de la obra, se observa un ítem denominado "LICENCIAS CABAÑAS", al cual se le da un peso porcentual del 2% dentro de los costos del proyecto. Frente a este concepto se consulta:

1. A qué tipo de licencia se refiere este ítem?

RTA: En cuanto a esta observación se aclara que la licencia es para el ítem de las cabañas, pero todas las gestiones y pagos correspondientes estarán a cargo de Comfaguajira, por lo que se debe descontar el valor del presupuesto oficial.

2. La licencia es requisito para la ejecución de todo el proyecto o de una parte de este?

RTA: Como se aclara en el punto anterior es solo de las cabañas.

3. La gestión de otorgamiento de la licencia corresponde al contratante o al contratista?

RTA: corresponde al contratante y es el 2% del valor del ítem de cabañas solamente.

4. Si corresponde al contratante, como sería la incidencia en el contrato ante el riesgo de no ser otorgada u otorgarse más allá del plazo contractual?

RTA: Se propone dividir en comité la contratación y sacar la parte de las cabañas en otro contrato para no tener retrasos en los demás ítems.

De esta manera damos respuesta a las observaciones formuladas.

Atentamente,



ANA ZOAJIRA CAMARGO IGUARAN
Directora Administrativa

Proyecto: José Julio Cantillo/ Jefe de infraestructura
Proyecto: Armando Pabón/Jefe Of. Jurídica
Reviso: Armando Pabón/Jefe Of. Jurídica